



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

La mencionada Cedula, se sacase un traslado de ella, lo qual se executo y su contenido es el que sigue = El Rey: Con Deseo, Justicia, Regidores, Cavalleros, Senadores, Escuderos, Oficiales, y hombres buenos de la muy Noble y muy Leal Ciu. de Sevilla. Saced que Saviendore visto de mi R. horden, en mi Consejo de la Camara buena Representa. de cinco e diez e siete, de mill setecientos y quarenta y dos, en que me expusieron, que sin embargo de haver executado por vuestra parte la atencion, y formalidades practicadas hasta entonces, con el Tribunal de la Inquisicion deessa Ciu. en las funciones de Cosequias R. y otras que se hacen de mi horden, y a que asisten ambas Comunidades, experimentastes en la de San Blas, que se celebró el dia treinta del mismo, por las R. Reynas D. Luisa Loavel de Orleans, la nobedad de haver faltado a hazerlos la Cortesia, al tiempo de pasar por las Casas de Ayuntamiento, en las que se forma la Audiencia de la Inquisicion para continuar dichos hasta la Iglesia Cathedral, no obstante haver por medio de vuestras Emisarios, hecho saber el Ceremonial, y practica que se havia observado siempre en el modo de hazer la Cortesia. Por Resolucion, de Consulta del dho mi Consejo de la Camara, de diez e de here de este año, en que me dio cuenta de todo; he resuelto de prevenga, como se a hecho por la Via Reservada al Tribunal de la Inquisicion el desagrado con que he oido esta queja, y la Estranera que me a causado semejante yntento de los Inquisidores, y que en adelante en las funciones